

63.2.35
14 de agosto de 2026

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMA

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261031526 del día 23 de julio de 2026 en donde manifiesta: *"Por medio de la presente me permito presentar una denuncia para poner en conocimiento una situación que viene ocurriendo en la finca XXXXX de propiedad del municipio de Génova (Quindío), ubicada en la vereda El Cairo, y que, al parecer, está generando afectaciones al medio ambiente, al recurso hídrico y a la sanidad. En esta propiedad se crían pollos, gallinas y cerdos. De manera habitual, las mortandades de aves son depositadas en una cañada cercana, contaminando el agua y generando fuertes malos olores. Esta cañada se encuentra junto a la vía principal de la vereda, por lo que la situación afecta tanto a los habitantes del sector como a las personas que transitan por el lugar. Así mismo, a la misma cañada llegan los residuos provenientes de los corrales de cerdos, los cuales, al parecer, no cuentan con un sistema adecuado para el tratamiento de las aguas residuales. Esta situación incrementa la contaminación del afluente y ocasiona olores ofensivos que afectan la calidad de vida de los vecinos. Adicionalmente, preocupa la alta demanda y el almacenamiento de agua que realiza esta finca para sus actividades, situación que ha disminuido el caudal que llega a las fincas ubicadas aguas abajo, afectando el abastecimiento de agua de otros predios de la vereda. Por lo anterior, solicito respetuosamente que la CRQ realice una visita técnica para verificar las posibles afectaciones al recurso hídrico, la contaminación de la cañada, el manejo de las aguas residuales, el aprovechamiento del recurso hídrico y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. De igual manera, solicito al ICA verificar el manejo y la disposición final de las mortandades de aves, así como las condiciones sanitarias de la explotación pecuaria, con el fin de establecer si se están cumpliendo las normas vigentes en materia de bioseguridad y sanidad animal. Finalmente, teniendo en cuenta que la finca es de propiedad del municipio de Génova, solicito que se*

adelanten las actuaciones correspondientes con total imparcialidad y que, de encontrarse irregularidades, se ordenen las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el recurso hídrico, el medio ambiente y la salud de la comunidad.”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

El día 06/08/2026 de 2026 se realizó visita a predio XXXXX agropecuaria del municipio de Genova. Para atender solicitud anónima sobre afectaciones ambientales y sanitarias, se observa las siguientes novedades,

1. El predio está registrado ante el ICA, y es propiedad del XXXXXX, alquilado en comodato durante el periodo del actual gobierno municipal
2. En el predio hay varios arrendatarios con diferentes tipos de producción, plátano, granadilla, lulo ganado bovino, equino aves de postura, porcinos de cría y porcinos de ceba
3. En el predio se tienen 48 cerdos y solo 16 tienen chapeta
4. Existe un galpón con 1200 aves de postura no está registrado ante el ICA, ni ha solicitado certificación como GAB
5. Las cocheras de cría no cumplen con el requisito de uso y manejo de aguas, las aguas residuales van a la quebrada contaminándolas
6. No se evidencia mortalidades de cerdos y aves en las quebradas ni olores característicos de cadáveres
7. Los cerdos de ceba y levante están en instalaciones con cama profunda que no genera contaminación al entorno ni fuentes de agua
8. No se evidencia un sistema de compostación, para cerdos ni para aves

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

9. La distancia producción de aves de postura a los cerdos esta a menos de 50 metros de cerdas de cría, y a 50 metros de los cerdos de ceba, no cumpliendo con lo establecido en la resolución 3651 de 2014
10. Se hace observación al productor para que de cumplimiento a las normas sanitarios del ICA resoluciones 3651 de 2014 y resolución 100334 de 2021
11. Que debe eliminar una de las producciones, ya sea los cerdos o las aves para garantizar la sanidad e inocuidad aviar , en un tiempo corto,
12. Se hará llegar copia a la alcaldía por ser autoridad local y dueña del predio para aplicar las medidas de acuerdo con competencias
13. Con los siguientes responsables de animales SIGMA granja municipal
XXXXXXXXXX
14. Se anexa registro fotográfico







Cordialmente,

Respuesta a: Radicado No. 20261031526 del 23/07/2026

Alexander Martinez Pardo
Gerencia Seccional Quindío

Elaboró:

Martha Isabel Victoria Ocampo / Gerencia Seccional Quindío

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Página web: www.ica.gov.co
Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindío

Con copia a:

Con copia externa a:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261031526
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14 de agosto de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El día 06/08/2026 de 2026 se realizo visita a predio XXXXX agropecuaria del municipio de Génova. Para atender solicitud anónima sobre afectaciones ambientales y sanitarias, se observa las siguientes novedades, hay varios arrendatarios con diferentes tipos de producción, plátano, granadilla, lulo ganado bovino, equino aves de postura, porcinos de cría y porcinos de ceba, se tienen 48 cerdos y solo 16 tienen chapeta, Existe un galpón con 1200 aves de postura no esta registrado ante el ICA, Las cocheras de cría no cumplen con el requisito de uso y manejo de aguas, las aguas residuales van a la quebrada contaminándolas
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Martha Isabel Victoria / Ricardo Tabares

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14, agosto, 2026, 11:36 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (24, agosto, 2026, a las 11:36 am).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ALEXANDER MARTINEZ PARDO (E)
Gerencia Seccional Quindio

(En Oficinas Nacionales Nombre del Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano)
Grupo Atención Al Ciudadano